

17 de julio, 1996

ACTA No. 1217-96

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín B. Calvo
Lic. Rafael A. Rodríguez
Sr. Marvin Hernández

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General C.U.

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir tres asuntos. El primero es sobre una propuesta que está haciendo el señor Vito Sansonetti, sobre la oferta de un terreno en San Vito.

El segundo es una nota de la Asamblea Legislativa, referente a la antigua casa del expresidente don Jesús Jiménez.

El tercero es una nota de la Dirección Financiera, sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quisiera incluir un dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil sobre el I Congreso Nacional Estudiantil.

ING. FERNANDO MOJICA: Quiero incluir un agradecimiento.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quiero solicitar que se excluya de la agenda el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral sobre el Plan de Capacitación, porque una vez analizado el dictamen no corresponde a lo que se discutió en la Comisión. Creo que ese dictamen está pésimo y se debe de retomar en la Comisión de Desarrollo Laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo que se podría hacer es retirar el dictamen temporariamente. Se podría votar este asunto.

* * *

Se decide sacar de la agenda el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el Plan de Capacitación 1996.

* * *

Acogidas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1214 y 1215-96
- III. INFORMES DEL RECTOR
 1. Nota de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración
 2. Informe sobre terreno en San Vito
 3. Dictamen de la Comisión de la Comisión de Desarrollo Estudiantil sobre el I Congreso Nacional Estudiantil y nota de la FEUNED. CU.CDE-96-026
 4. Nota de la Dirección Financiera, sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria.
 5. Agradecimiento del Ing. Fernando Mojica
 6. Solicitud del Sr. Rector, sobre modificar el acuerdo tomado en sesión
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Recurso de Reconsideración, Reposición y Nulidad Concomitante y apelación en subsidio, presentado por la M.Ed. Jesusita Alvarado, contra el acuerdo tomado en sesión 1215-96. REF. CU-251-96

2. Informe de la Contraloría General de la República, sobre el estudio llevado a cabo en la UNED. REF. CU-240-96
 3. Nota de la Contraloría General de la República e informes de los señores Licda. Rafael Angel Chinchilla y Norberto Peña, sobre la Auditoría Interna de la UNED. REFS. CU-227, 235 y 236-96
 4. Nota del Ing. Vigny Alvarado, sobre el procedimiento en el foliado de actas del Consejo Universitario. REF. CU-252-96
- V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO
1. Reglamento de Licencia Sabática. CU.CDA-96-035
- VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
1. Perfil de "Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario". CU.CDO-96-025
- VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL
1. Situación salarial de la M.Sc. María Marta Chaverri. CU.CDL-96-047.
 2. Plan de Capacitación 1996. CU.CDL-96-050

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1214 y 1215-96

Se aprueban las actas Nos. 1214 y 1215-96 con modificaciones de forma.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

Se recibe Oficio del 10 de julio de 1996, suscrito por el Dip. Alejandro Chaves Ovares, Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Universitaria, en la que solicita el criterio de la Universidad, referente al proyecto: "Declaratoria como monumento Nacional de la antigua casa del Ex-presidente de la República, Doctor Jesús Jiménez Zamora.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hace algunos años se había planteado este asunto e inclusive se había autorizado a la Universidad Estatal a Distancia para que se encargara de eso y nunca lo ejecutó la Asamblea Legislativa.

A la luz de eso se decidió comprar ese inmueble, que es la única razón, en este momento, por la cual está en pie.

Se está deteriorando mucho por lo viejo que es y porque dentro de la coordinación con el Gobierno se le había prestado para el uso del Colegio José Figueres, que es un nuevo Colegio que se va a establecer en Cartago. El edificio que albergará este Colegio está en construcción.

Me parece que no hay ninguna objeción en que se convierta en monumento nacional, sobre todo cuando dice "el Estado se encargará de la restauración...".

Noto que no dice nada con respecto a indemnizar o contribuir con la UNED que pueda atender los estudiantes en otro lugar. Aunque dice "se autoriza al Estado a convenir con la Universidad Estatal a Distancia, el destino del inmueble, pueda ser utilizado, exclusivamente, como museo histórico, de acuerdo con los términos indicados en el artículo anterior".

Mi sugerencia es que nuestra posición fuera favorable pero indicándole como condición de que se estipula en la ley, que el Estado podrá darle a la Universidad los fondos necesarios para poder atender, si fuera necesario, en otro lugar a los estudiantes de la UNED.

Para ese efecto sugiero que el Consejo Universitario le solicite a una Comisión del Consejo, que redacte una propuesta.

Generalmente el declarar un edificio, monumento nacional, es hacer imposible cualquier arreglo. No se puede hacer nada y esa es una de las razones por las cuales en Naranjo se salió a la calle a protestar porque le declararon monumento nacional la Iglesia. Generalmente las Iglesias se oponen a eso.

Quiero recomendar que en la Ley se establezca algún tipo de financiamiento básico para esta restauración.

LIC. CELIN ARCE: Hasta donde recuerdo ese edificio ya había sido declarado patrimonio histórico por medio de Ley. Ahora se declararía Monumento Nacional, que sería más intensa la declaratoria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que esa Ley fue derogada y me gustaría que don Celín revisara este asunto. Se declara una Ley en la que señala como patrimonio histórico, pero luego don Alberto Cañas, demuestra que esa no era la Casa de don Jesús Jiménez. Si mal no recuerdo esa Ley fue derogada o al final no fue aprobada.

LIC. CELIN ARCE: Tal vez don Eugenio Rodríguez que está en esa Comisión y como excelente historiador, podría mejorar la propuesta avalando el proyecto. Se podría tratar de determinar si alguna institución pública en Cartago, tenga algún terreno que eventualmente podría ser traspasado a la UNED y aprovechar para que la misma Ley se autorice el traspaso del terreno.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una propuesta de darle a la UNED un terreno, el que tiene la información es don Daniel López.

Quiero sugerir que la Comisión redacte el acuerdo y llamar a don Daniel López para que señale cuál es el terreno que se quiere que se traspase, pero eso para la Universidad no es suficiente. El hecho de que se le ceda un terreno a la Universidad no nos da como mínimo \$30 o más millones para poder atender los estudiantes, que eso sería el valor para la Universidad de ese Edificio, aunque esté en malas condiciones.

La Casa del Doctor Jesús Jiménez Zamora, independiente de que fuera de él o no, vale la pena restaurarla como patrimonio histórico de Costa Rica, porque es única.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Una persona que debe estar muy enterada de esto es doña Marina Volio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hace mucho le solicité a doña Marina que fuera a Cartago a decirles que este servidor había tomado la decisión de enviar los tractores para demolerlo, para que ellos dijeran que cómo se iba a hacer eso. En ese momento dijeron que iban a tratar de conseguir fondos.

Originalmente ellos se habían comprometido en restaurarla, la casa se llama El Vaticano y probablemente todo su material fue importado. Es una Casa poco común en Costa Rica. La Casa ha ido desapareciendo sustancialmente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sugiero que esta nota se remita al señor Rector para que brinde la respuesta correspondiente. Si este asunto se remite a una Comisión del Consejo se atrasaría mucho el asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como esta nota es una posición oficial me parece que debía haber una posición oficial del Consejo Universitario y que no se redacte tan abiertamente.

Creo que el Consejo Universitario debe expresar si está de acuerdo en que se convierta en monumento nacional bajo ciertas condiciones o si no está de acuerdo.

LIC. BELTRAN LARA: Me preocupa que este asunto se remita a una Comisión en virtud de los plazos, porque todas las Comisiones tienen muchos asuntos que analizar. Quiero saber a quién viene dirigida la nota.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La nota está dirigida al Rector pero solicita un pronunciamiento de esa entidad y no el criterio del Rector. Considero que el Consejo Universitario debe expresarle su criterio a esa entidad.

LIC. BELTRAN LARA: Me parece bien que se tome un acuerdo del Consejo Universitario, avalando la situación pero que unido a ese acuerdo vaya una respuesta más elaborada en donde se haga ver que avala la situación, pero que se requiere la coordinación necesaria con el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, y el financiamiento. Porque eventualmente la institución deberá de dejar de brindar las tutorías.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Trabajé en el Ministerio de Relaciones Exteriores y conozco un poco sobre este asunto. Sería bueno que algún funcionario de la Universidad le haga un seguimiento a los pro y contra, de que se declare esta Casa como patrimonio histórico. Como saben a la Casa no se le puede hacer nada y cuando nos demos cuenta hay que desalojar la Casa cuando la Ley se apruebe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se establecen monumentos, se restauran y luego se establece en la misma Ley.

El Artículo 5 dice: "El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, conjuntamente con la Universidad Estatal a Distancia, con- vendrán la forma en que este museo se administrará. Para tal efecto ambas instituciones emitirán un reglamento".

El hecho de poner ciertas previsiones es que la Universidad no lo puede utilizar como sede, lo que se podría tener es una biblio- teca, pero la Universidad no lo puede utilizar como cede.

Quiero aclarar que nosotros podemos objetarla pero la Asamblea Legislativa no estaría obligada a atender nuestra objeción. A lo único que estaría obligada es a indemnizar y creo que eso podría ser peor porque si nos indemnizan conforme al valor de tributación directa salimos perdiendo mucho, ya que eso lo compramos como un regalo y lo sostuve por 5 años y luego se firmó el acuerdo por un monto de \$6 millones. Si esta Casa lo evalúa por el valor físico entonces esa Casa no vale nada.

Como la Ley fue derogada, la familia iba a vender el inmueble y la Casa la iban a botar.

Para que una Ley se convierta en realidad debe pasar mucho tiempo y para que eso se convierta en un Museo, si esto se hiciera en el primer año de Gobierno hasta el cuarto estaría hecho. Haciéndose en el tercer año probablemente no se ejecute.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe Oficio del 10 de julio de 1996, suscrito por el Dip. Alejandro Chaves Ovaras, Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Universitaria, en la que solicita el criterio de la Universidad, referente al proyecto: "Declaratoria como monumento Nacional de la antigua casa del Ex presidente de la República, Doctor Jesús Jiménez Zamora.

Al respecto, SE ACUERDA lo siguiente:

1. El Consejo Universitario avala el proyecto de DECLARATORIA COMO MONUMENTO NACIONAL DE LA ANTIGUA CASA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR JESUS JIMENEZ ZAMORA.

2. Se deben estipular las protecciones necesarias para el servicio que la Universidad presta.
3. Para este efecto, se delega al Sr. Rector y al Jefe de la Oficina Jurídica, para que indiquen cuáles son las previsiones que deben hacerse en la Ley, para proteger los intereses de la Universidad.

ACUERDO FIRME

2. Informe sobre terreno en San Vito

Se conoce nota del 16 de julio de 1996, suscrita por el Sr. Vito Sansonetti, referente a la oferta de un terreno en San Vito.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recientemente algunos miembros del Consejo Universitario hicieron una visita al Centro Universitario de San Vito.

En San Vito se ha tenido un crecimiento lento y que se ha visto afectado por la presencia de la Universidad Nacional ofreciendo I y II Ciclo y también la presencia de Universidades privadas, esto ha hecho que la población del Centro se mantenga.

San Vito es una área representativa de lo que significa para Costa Rica la inmigración internacional. Los italianos dieron muestra de lo que se puede hacer cuando se tiene voluntad y se quiera hacer las cosas y de una montaña han convertido eso en un digno habitat del ser humano, es una ciudad muy bonita para Costa Rica y don Vito Sansonetti, fue uno de los responsables de este desarrollo cuando el Gobierno los invitó después de la II Guerra Mundial.

San Vito no fue el primer lugar donde ellos vinieron, ellos escogieron de diferentes opciones. La primera fue en Guanacaste y don Vito hizo una exploración del territorio nacional buscando diferentes opciones y finalmente se quedó en San Vito. Se quedó con San Vito porque el Gobierno de Costa Rica le prometió que la carretera interamericana pasaba por ahí y eso no lo cumplió.

Independientemente de eso comenzaron a hacer las carreteras estilo romano. Es interesante este tipo de esfuerzo.

Hoy en día no se puede decir que es una colonia italiana, ya que ha sido absorbida por el resto de los costarricenses y hay una mezcla.

Don Vito Sansonetti está bastante mayor y le interesa que la parte educativa continúe y siga fortaleciendo esa área que ellos desarrollaron. El está interesado de que UNED adquiera un lote y está dispuesto en recibir el viejo lote que la Universidad recibió de la Municipalidad, como parte del pago.

El lote que la Universidad recibió de parte de la Municipalidad, está en la salida cerca del aeropuerto. Se había pensado que era necesario comprarle una parte plana al frente para poder construir, porque esa parte era bueno solo para aspectos ecológicos. No se ha hecho ningún esfuerzo por construir por esa razón y ese lote era de don Vito el cual se lo había regalado a la Municipalidad y la Municipalidad a la UNED.

Don Vito está ofreciendo 1.000 metros y le dije que a la Universidad le interesa 1.600 metros para que diera un frente de 39 metros. El terreno está en una urbanización nueva que están desarrollando.

Se fue a ver el lote y nos cobraron por un lote que necesitaba relleno \$6 millones. El lote que ofrece don Vito parece bastante razonable y habría que estudiar y ver si con Tributación Directa, si ese es el valor del metro. El precio me parece muy razonable.

Lo más importante no es solo la buena oportunidad de tener un lote igual que el del Centro Universitario de Alajuela sino el compromiso que habría de la Universidad, de que se desarrolle un Centro. Si no hay esa voluntad, porque se ha hablado del problema de algunos Centros con baja población entonces no tendría sentido comprar este terreno aunque fuera una buena oportunidad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que debemos de ser muy parcos al tomar una decisión. Creo que antes se debería de analizar cuál va a ser el futuro y desarrollo de la Universidad con respecto a los Centros Universitarios, y determinar en qué zonas vamos a seguir vigentes y cuáles no.

He visto en épocas pasadas que hemos construido, justificadamente, porque las condiciones en que estaban eran muy miserables, sin embargo parece que no llenamos las necesidades, tal es el caso de Guápiles y Siquirres, donde se han gastado una gran cantidad de recursos dejando oportunidad en Centros como Limón, la cabecera de la provincia y se le dio prioridad a cantones, que si bien lo ameritaban, pero han podido seguir funcionando sin necesidad de un Centro nuevo.

Pienso que lo importante es determinar cuál es la política de esta Universidad con respecto a los Centros Universitarios.

En la visita que se hizo a San Vito, salí muy desilusionado de esa zona. El Centro Universitario de San Vito es un centro que no ha crecido históricamente, da la sensación que va para atrás. Eso quita la voluntad de que un Centro siga funcionando, teniendo Centros cerca como el de Ciudad Neilly. Asimismo se debería determinar su pertinencia o no del Centro Universitario de Palmar Norte.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Invité a don Celín Arce a la conversación que tuve con don Vito Sansonetti y lo más factible es una compra directa. Si la Municipalidad nos lo donó para un fin, está a muy largo plazo la posibilidad de darle vuelta.

El señor Sansonetti necesita una respuesta rápida porque lo están presionando en términos de comprarlo, porque es una urbanización para médicos.

Es importante determinar si se quiere un Centro Universitario en San Vito a largo plazo, ¿cuál es el más importante si San Vito o Ciudad Neilly?, ¿cuál tiene más futuro?

En el caso del Centro Universitario de Neilly el centro está hecho, ya que don Ricardo Neilly lo donó. En el caso de San Vito no es tan fácil porque la sociedad son de los hijos de él.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ya que se está analizando el asunto de los Centros Universitarios, quisiera manifestar lo siguiente: Sé que don Celedonio ha sido muy prudente en la apertura de Centros y cierre de Centros. El proceso histórico de la Universidad fue distinto, fue violento, donde se abrieron Centros adiestra y siniestra sin meditar, sin pensar, sin buscar proyecciones. Sé que esté periodo ha sido mínimo, sin embargo me preocupa lo siguiente.

No sé de donde salió que el Consejo de Rectoría es el que determina qué Centro abre y cierra. Esto me llama la atención porque el Estatuto Orgánico, Art. XV, inciso h) dice que es potestad del Consejo Universitario aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas y técnicas de la Universidad. El Centro Universitario es una unidad administrativa de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No lo era históricamente y no es una unidad. La unidad académica es la Dirección de Docencia y hasta 1989 la unidad académica se llamaba Dirección de Centros Académicos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería un asunto de interpretación. Una vez que se crearon los Centros, quien asume la responsabilidad fue el Consejo Universitario, de ver cómo presupuestariamente los

mantiene o no se crea una necesidad entonces se tiene que ver cómo se mantiene presupuestariamente y es el Consejo Universitario el que aprueba. Creo que los Centros deberían ser algo de línea política de la Universidad. Las líneas políticas de la Universidad las establece el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A raíz del cambio en 1989 se elevan a condición de Centro Universitario, sin embargo se quedó 1992 que el Consejo Universitario debía de definir cuáles son Centros inamovibles y cuáles quedan en el aire. Esa parte nunca se ha completado. Inamovibles pueden haber pero muchas aulas descentralizadas fue lo que hubo en el pasado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Valdría la pena que no nos olvidemos de esto para retomar este asunto. Es importante saber qué va a pasar en el futuro, debe hacer un estudio técnico. Valdría la pena solicitar un estudio de que se determine los parámetros para que un Centro permanezca abierto, para que una comunidad que pida un Centro se pueda abrir y los parámetros para que un Centro Universitario se pueda cerrar.

Se podría solicitar esa información para que a muy corto plazo tengamos esa proyección.

LIC. BELTRAN LARA: A raíz de las visitas que hemos hecho a los Centros Universitarios hay una preocupación sobre la problemática de los Centros Universitarios.

Hemos estado conversando sobre la necesidad de hacer algún estudio de costos de los Centros Universitarios y un análisis comparativo. Dadas las circunstancias que vive la Universidad y las circunstancias inciertas que se avecinan en relación con aspectos financieros y con el aporte que el Gobierno nos vaya a seguir suministrando.

Comprendo que la misión fundamental de la Universidad es democratizar la educación. Desde ese punto de vista, se quisiera que en vez de cerrar Centros se abrieran más y lleváramos la educación superior a los rincones más apartados de nuestro país, porque de esa manera estaríamos satisfaciendo plenamente la misión fundamental de la Universidad, la cual es democratizar la educación y llevarla a aquellos sectores que por diversas razones no pueden tener acceso a la educación convencional.

Desde ese punto de vista podría verse el cierre del Centro Universitario como una contradicción y lo pensaría mucho para dar un voto por el cierre de un Centro, y solo lo daría después de un estudio económico en donde se nos demuestre que efectivamente un Centro, como es el caso de Palmar Norte y San Vito, se observe que

la matrícula viene decayendo por distintas razones. Creo que hace falta replantearse el papel de los Centros Universitarios. El problema es que hemos visto al Centro Universitario como un recinto en donde ofrecemos unas cuantas tutorías presenciales y se reciben trámite de los estudiantes de tipo administrativo.

Si pensamos en un Centro Universitario que se proyecte mucho más a la comunidad, que absorba labores típicas de extensión, creo que desde ese punto de vista un Centro Universitario, aún cuando tuviera en los cursos regulares de docencia una matrícula baja, podría tener un papel preponderante y muy importante dentro de la comunidad como para proyectar a la Universidad y favorecer a esos sectores marginales del país por su ubicación geográfica.

Siento que el momento que estamos viviendo de crisis en el aspecto financiero, para tener una visión clara de cuál es la problemática y tomar decisiones en torno al desarrollo futuro de los Centros Universitarios, se hace necesario tener un estudio de cuánto nos está costando cada Centro Universitario. Hay zonas en donde se puede ver las distancias, por ejemplo entre Santa Cruz y Nicoya hay 22 kilómetros y dos Centros Universitarios, construidos e instalados, a veces se pregunta a qué estudio técnico obedeció el desarrollo de esos dos Centros a escasos 22 kilómetros, con una red de medios de comunicación que es bastante buena.

Pienso que vale la pena hacer algún estudio al respecto y como parte del proceso de reorganización institucional que estamos viviendo, hacer un buen análisis sobre qué es lo queremos de los Centros Universitarios y que la reorganización afecte a los Centros positivamente, desde el punto de vista de qué es lo que va a hacer, si fortalecer por polos a uno y que otros giren alrededor de esos. Porque ha sido una idea vieja que se ha manejado de que algunos Centros tuvieran todos los servicios y algunos otros que fueran Centros satélite que tuvieran alguna dependencia de esos Centros y no brindar a todos los servicios completos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario podría indicar que ve con buenos ojos la idea y que la Administración proceda a hacerle un planteamiento formal, como respuesta.

Por ejemplo, si el Asesor Legal dice que podríamos vender fácilmente ese lote, entonces es una buena inversión. Si nos pasa que tenemos que ir hasta la Asamblea Legislativa entonces es una mala inversión.

Se podría analizar esos asuntos. Uno que a nosotros nos sirve y es que estamos alquilando un local. Ese local tiene un contrato al cual le falta cerca de dos años y luego se tendrá que ver

cuánto nos cobraría adicional para continuar.

En este momento se están pagando ¢25.000 mensual, pero eso no se va a quedar así. No tenemos donde estar excepto ese lugar. Si por alguna razón lo venden o alguien ofrece más por el alquiler, una vez que venza el contrato, entonces nos quedaríamos sin nada.

En el lote que donó la Municipalidad se puede construir pero saldría muy caro, por el tipo de lote.

Para no enfriar a don Vito se podría acordar que el Consejo Universitario ve con agrado la oferta y se le agradece. Se le solicita a la Administración que le haga una propuesta formal al respecto.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se puede solicitar un estudio jurídico. No sabemos si ese lote se puede vender, tal vez la Municipalidad lo donó exclusivamente para que la UNED construyera ahí, tal vez no se pueda traspasar libremente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Vito quiere saber hasta donde hay compromiso, no le interesa tanto cuando se le va a pagar el dinero. Creo que se le podría hacer un planteamiento a don Vito.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Si se quiere seguir funcionando en San Vito, debemos funcionar en base a lo que ellos proponen, algo regional, en que cada uno de los lugares pequeños haya una especie de oficina. Se podría tomar ese terreno y luego vender una parte y con esa venta se podría construir una oficina administrativa para atención a los 40 estudiantes que se matriculan por PAC.

Creo que es importante tomar en cuenta este tipo de inversión, nos puede traer beneficios en un futuro cercano.

Hasta donde conozco esta es la única Universidad, que no tiene un lugar donde hacer un trabajo de campo. Creo que deberíamos de ir pensando en esto.

Uno de los problemas que se vio en las giras es que está la Universidad Católica, la Universidad Latina, la Universidad Nacional, la competencia es demasiada.

Cuando don Beltrán manifestó de que una de las políticas de la Universidad es llegar a todo el país donde no haya acceso a la educación convencional universitaria, eso lo estamos viendo. Las universidades privadas y en algunos lugares las públicas, están en todo el país. Creo que debemos ir cambiando parte de la mentalidad que tenemos. En ese sentido sugiero que tomemos en cuenta que en la Universidad no existe un lugar alejado para que

nuestros estudiantes a nivel de agropecuario, puedan hacer un trabajo especial.

Se podría comprar todo el terreno y construir un local para la atención a los estudiantes de San Vito.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Para mí lo más importante es dividir esto. Se va a comprar el terreno como una proyección de la Universidad hacia futuro.

Me preocupa las expectativas que creamos en una comunidad con un terreno. Hay presiones de la comunidad, diputado, etc.

El señor Jirón fue muy claro al hablarnos de que el Diputado es el que nos va a ayudar.

Me preocupa mucho crear expectativas y que don Celedonio le haga una oferta a don Vito, porque eso sería comprometerlos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estamos creando ninguna expectativa. En este momento tenemos una responsabilidad con esa comunidad, el que haya un Centro abierto, no es una expectativa. En mi opinión el Centro debe tener un lugar donde desarrollarse.

Se habló con la Municipalidad y ésta ya nos donó el lote para la construcción. Se hicieron todas las gestiones y se logró que el lote se pusiera a nombre de la Universidad. ¿Por qué no se ha construido?, porque se estuvo buscando más terreno ya que el terreno está en una cuenca de un pequeño río, entonces nos interesaba más usar ese terreno para árboles y poner el Centro en la parte de abajo, pero no logramos convencer al señor para que nos vendiera ese terreno.

Le preguntaría a don Eugenio y don Fernando, ¿si San Vito tiene esperanza de continuar su desarrollo o llegó a un techo?. Porque si tiene esas esperanzas creo que se va a desarrollar más que Ciudad Neilly.

Ciudad Neilly ha tenido un desarrollo importante pero viene de mucho más atrás y por estar cerca de la frontera están llegando y se quedan mucho más.

En San Vito llegó la Universidad Nacional y ha estado buscando terreno, pero a la Universidad Nacional le han dicho que no le dan terreno y a la UNED si le dieron terreno.

La Universidad Nacional no llevó las carreras que dijo, ya que ellos estaban interesados en las carreras de ciencias agrarias y

no ha llevado ninguna.

Dentro del plan que se está hablando de las cuatro universidades, de cómo coordinar esto y crear Centros en que participen todas las universidades, esto es una buena alternativa. Por ejemplo, que la UNED, la UNA y la UCR ó el ITCR puedan trabajar juntos, en una instalación que la Universidad y desde ahí estar ofreciendo servicios, ¿bajo qué condiciones? que no sean en las mismas áreas. Esa es una propuesta para San Carlos.

El interés de la Universidad es cumplir con un compromiso que ya adquirió con la Municipalidad. Lo único es que la Municipalidad no hizo lo que sí nos dio don Ricardo Neilly, de darnos el terreno en condición de que antes de terminar el año el edificio estuviera construido y si no se lo volvía a dejar. El terreno era del Ministerio de Educación el cual se lo había regalado en las mismas condiciones pero éste no construyó, entonces llegó la UNED y si pudo construir el edificio.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Lo único que se aprobaría es solicitarle a la Administración que haga una propuesta.

* * *

Con la abstención del Lic. Rafael Rodríguez, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la información brindada por el Dr. Celedonio Ramírez y recibida la nota del 16 de julio de 1996, suscrita por el Sr. Vito Sansonetti, referente a la oferta de un terreno en San Vito, SE ACUERDA lo siguiente:

El Consejo Universitario ve con agrado la oferta que plantea el Sr. Vito Sansonetti en su oficio, y solicita a la Administración que presente a este Consejo una propuesta formal al respecto. ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de la Comisión de Desarrollo Estudiantil sobre el I Congreso Nacional Estudiantil y nota de la

FEUNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 27-96, referente a la nota FEUNED-132/96, suscrita por el Sr. Sebastián Navarro, de la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con el I Congreso Nacional Estudiantil.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El Congreso Nacional Estudiantil se celebrará el 3 y 4 de agosto. El representante estudiantil, don Marvin Hernández presentó hoy a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, una propuesta de acuerdo para que sea acogido hoy mismo por el Plenario.

Don Marvin Hernández nos explicó la temática que tienen para desarrollar y dada la premura del tiempo, se necesitaría la aprobación de este dictamen para efectos de que se reciba el apoyo necesario en la parte logística y administrativa de parte de la Universidad para la realización del Congreso Estudiantil.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Los primeros días nos abocamos principalmente a garantizar la presencia del estudiante, que es el problema más fuerte que tenemos, la Oficina de Bienestar Estudiantil nos dio una gran asesoría y el sustento económico.

No se ha remitido el programa que se va a trabajar en el Congreso, eso se está finiquitando y se está recibiendo mucho apoyo de parte del señor Vigny Alvarado, que ha tenido bastante experiencia en eso y de algunas otras dependencias de la Universidad.

En ese sentido quiero manifestarles que la Federación se siente contenta. Hemos contratado un funcionario a tiempo completo para que se dedique a este Congreso, tratando de darle la importancia que merece.

No sabíamos de que según los anales de la Universidad, como Congreso es el primero.

Quisiera agregarle al acuerdo el nombre completo a esta actividad que se llamará "Congreso Nacional Estudiantil Dr. Fernando Volio Jiménez". Esto es un homenaje póstumo que le queremos hacer al fundador de la Universidad.

Quiero informar que se le va a dar una distinción especial a una estudiante de Cartago, ella es una dama no vidente tiene 33 años, es una maestra por graduarse en diciembre y orgullosamente estudiante de la Universidad. Queremos hacerle una distinción especial cuando estén todas las autoridades de la Universidad y los dirigentes estudiantiles del país.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como actividad académica sería el primer

Congreso, como actividad de reunión de todas las asociaciones que es un Congreso Estudiantil no lo es. La Federación ha hecho Congresos desde 1987. Quiero felicitarlos porque esta actividad tenga carácter de Congreso.

SR. MARVIN HERNANDEZ: El Congreso va a dar inicio el sábado a la 1 p.m., porque de 9 a 12 p.m. es la Asamblea General para elegir los dos representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria. Va a finalizar el domingo a la 1 p.m., con el cierre y la clausura, porque se quiere una dinámica de participación en este Congreso con las altas autoridades de la Universidad y el Consejo Universitario es el segundo máximo organismo.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce y acoge el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 27-96, referente a la nota FEUNED-132/96, suscrita por el Sr. Sebastián Navarro, de la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con el I Congreso Nacional Estudiantil.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Declarar de interés institucional la actividad a realizarse por parte de la organización estudiantil de la UNED, los días 3 y 4 de agosto de 1996, denominado I Congreso Nacional Estudiantil Dr. Fernando Volio Jiménez.
2. Solicitar el apoyo logístico, administrativo y académico necesario para la realización y éxito de esta actividad, de acuerdo a los planteamientos que oportunamente harán los estudiantes a cada dependencia de la Universidad.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Dirección Financiera, sobre el Informe de ejecución presupuestaria

Se recibe nota S.C.P.96-399, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en la que adjunta un resumen del informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 1996.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto se tiene que resolver a más tardar el viernes 19 de julio, 1996.

En la última página del informe dice cuál es el presupuesto modificado a este momento, cuál es el egreso que se ha realizado hasta el 30 de junio de 1996 y qué es lo disponible. El presupuesto modificado es de ¢2,489,790,000.00, se ha gastado ¢1,029,078,864.66, hay disponible para el resto del año es ¢1,460,711,135.34.

Creo que muchas de las medidas que hemos tomado se ven en este sentido. Es evidente que al final del año hay mucho más gastos como es el aguinaldo, etc., entonces debe haber una diferencia.

Está el desglose de servicios personales, no personales, materiales y suministros, maquinaria y equipo, construcciones y adiciones, transferencias corrientes, servicios de la deuda y asignaciones globales.

Quiero hacer la observación de que en el área de construcciones se ha utilizado muy poco. Lo único que se estaba haciendo en ese sentido y era con fondos del año pasado fue lo de San Carlos y lo de Edificio UNIBANCO.

Este documento no tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario, solamente lo recibe y toma nota del mismo.

LIC. BELTRAN LARA: En la parte de ingresos es que tengo varias dudas. En el rubro de servicios académicos y derechos de examen, siento que están desfasados en cuanto a la diferencia y que ha habido un ingreso muy bajo en relación con lo presupuestado.

En el rubro de " Servicios Académicos " se ha generado 41,259,976.03 y hay una diferencia de ¢93,870,032.97 y en el rubro de "Derechos de Examen" se han generado ¢2,460,198.60 contra una diferencia de ¢19,939,801.40. Creo que hay un diferencia muy grande en esos rubros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que se le podría solicitar que nos envíen mayor información referente a estos rubros.

LIC. BELTRAN LARA: Se podrían dar otras razones, por ejemplo que se presente algún corte y que haya exámenes de suficiencia que no

se han tomado en cuenta. Creo que podría haber alguna explicación lógica.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay que tomar en cuenta que estos ingresos abarcan dos períodos académicos y solo queda para el segundo un periodo. No necesariamente el segundo semestre vamos a percibir la misma cantidad de recursos que en el primer semestre.

El problema que se presta con los servicios académicos, derechos de examen y otros rubros que tienen que ver con los alumnos, don Luis Guillermo Carpio comentó del problema que tienen de determinar las Conciliaciones Bancarias, por cuanto mucho alumno paga en el banco exámenes de reposición y de suficiencia y el documento no ha ingresado a la Universidad, pero sí en efectivo. Por eso don Luis Guillermo dice que estos rubros se vienen a contabilizarse en muchos casos, años después.

Hace unos días recibieron documentos del Banco de hace dos ó tres años, que no se habían contabilizado.

Inclusive funcionarios de la Contraloría General de la República, fueron al Banco Nacional de Costa Rica.

LIC. BELTRAN LARA: Eso es parte de la problemática que se analizó a raíz de la nota de la Contraloría General de la República.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esa es la información que tenemos. Me da la sensación que es lo mismo que don Luis Guillermo Carpio nos habló, de que no pueden registrar ingresos que ya está el dinero en caja pero no pueden registrar sin documentos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese argumento no es aplicable a esto porque no veo un rubro en ingresos que diga que no se ha determinado el origen.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Todos estos ingresos tienen un documento que le respalda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este caso tendrían que señalar en un rubro que diga eso y en esto no dice eso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Por qué en caja hay ₡5 millones y en papeles solo ₡1 millón?. Tendría que decir que hay otros ingresos en caja por ₡4 millones que no se han determinado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Igual que en la parte de egresos que hay una cuenta que dice "asignaciones globales" que no está especificado para qué es. Aquí debería de indicar una que es ingresos globales. Me parece conveniente consultarle eso.

Con respecto a lo que tiene que ver con la cuatrimestralización. En el rubro "derechos material de estudio", debe venir tanto el material como la matrícula. Puede haber un error, hay ¢390 millones presupuestados y se ha generado ¢266 millones.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ahí está bien.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se habría generado ¢133 millones en cada uno de los cuatrimestres, faltaría por ingresar ¢123,567,922.83 en el último cuatrimestre. Creo que no va a haber una distancia importante. Es importante porque los demás son anuales.

El FEES al 30 de junio de 1996 está bien, porque no está incluida la segunda quincena, en el julio se va a reflejar la segunda quincena de junio y la primera de julio.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿A qué se refiere el rubro "otros derechos"?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estos son los rubros presupuestados en forma global, para saber de qué es cada uno nos indican el presupuesto que a nosotros mismos aprobamos. En el futuro se podría señalar que indique el número presupuestario.

La Dirección Financiera sabe que hay ingresos, lo que no sabe es de que son, entonces debe señalarlos. Todas son partidas presupuestarias, tiene que aparecer un rubro abajo que diga Ingresos no especificados.

LIC. JOSÉ E. CALDERON: Eso no lo puede hacer, porque si los tuviera los hubiera indicado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que queremos solicitarle.

LIC. JOSE E. CALDERON: Se le puede preguntar pero no creo que esté, porque si no, se hubiera especificado.

LIC. BELTRAN LARA: El ingreso real abarca la situación que el compañero Rafael expuso. Lo que señala como ingreso real, es aún cuando no esté certificado, es lo que hay en caja.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le podría solicitar que de los ingresos que no se ha podido determinar de qué provienen. Don Luis Guillermo Carpio insistió mucho en eso, como los reportes del Banco llegan muy tarde entonces no pueden determinar de qué era el ingreso. Me parece que debían de informarnos si ellos tienen algún monto determinado que no está especificado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Una de las críticas que nos hizo la Contraloría General de la República, de que presupuestamos más y recibimos menos, o al revés.

Por ejemplo, el rubro de "multas varias", se presupuestó \$5,900,000.00 y en seis meses se ha recibido \$18,200.00.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El monto de \$18,200.00 es lo que ellos han clasificado contablemente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es lo mismo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es lo mismo. No necesariamente un flujo de caja es como han entrado los ingresos y los gastos contablemente. Habrán gastos de junio que no han sido contabilizados en la parte contable.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se le podría solicitar a don Luis Guillermo Carpio, que se presente aquí y aclare esta serie de dudas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo único que va decir don Luis Guillermo es que esto es lo que se recibió.

Lo que queremos es que nos envíe el detalle, que es la parte contable diciéndonos qué ingresó por cada uno de ellos, o sea la el auxiliar de la cuenta.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: También saber si hay ingresos que no están contabilizados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el rubro de "multas varias" ¿están al cobro multas o no?

Hay un aspecto que se debe tomar en cuenta que es que en la cuatrimestralización virtualmente eliminamos la multa. Anteriormente con la matrícula extraordinaria se tenía que pagar 20% más entonces la cifra era muy alta, para este año no ha habido matrícula extraordinaria, por lo tanto no hay recargo y el recargo es una multa y ese es el rubro. No creí que hubiera una diferencia tan grande en ese rubro.

Por eso es importante que nos envíen el detalle de esa cuenta para ver cuáles son las multas que van incluidas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: De todos modos es válido lo que manifestó don Rafael Angel en el sentido de que si sabíamos que no iba haber matrícula extraordinaria entonces no se debió haber presupuestado esos recargos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La razón por la cual no ha habido matrícula extraordinaria es porque se ha llenado en la matrícula ordinaria. Si hubiera una caída bastante grande habría que hacer lo que fuera para que extender la matrícula para poder subirla un poco más.

La Universidad empezó haciendo una matrícula que duraba casi dos meses para que se cerrara, era matrícula ordinaria y extraordinaria. Después se pasó a la matrícula en una semana y últimamente la matrícula ha sido en 4 días, ha sido muy bien que los estudiantes hayan respondido en un periodo tan corto.

Siempre me he opuesto a eso, excepto en el caso de la cuatrimestralización, porque no queríamos que interfiriera con los plazos que ellos ya se habían establecido, siempre y cuando el comportamiento de los estudiantes fuera bastante bueno. En el primer cuatrimestre fueron 12.600, en el segundo 12.000.

No estoy diciendo que es la razón de las multas, pero me parece que si veríamos el auxiliar los sobrecargos serían una multa.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: En el presupuesto están las sanciones pecuniarias por un monto de \$5.900 millones. Se estiman ingresos por concepto de multas, por retraso en el pago de derechos de estudio y en la devolución de libros de las bibliotecas de la Universidad por la suma de \$5.900 millones, estimados con base en el ingreso real al 30 de setiembre de 1995 que suman \$3,779,179.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Eso no se va a recuperar, hay que tomar en cuenta que son cerca de \$6 millones menos.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota S.C.P.96-399, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en la que adjunta un resumen del informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 1996.

Se toma nota del informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio del año en curso.

Asimismo, se ACUERDA solicitar al Lic. Carpio que remita al Consejo Universitario el detalle de la informa-

ción referente a:

1. El comportamiento de los rubros: "Servicios Académicos", "Derechos de Examen" y "Multas Varias", por notarse que la captación de ingresos es muy baja.
2. Los ingresos que no se ha podido determinar de qué provienen.

ACUERDO FIRME

5. Agradecimiento del Ing. Fernando Mojica

ING. FERNANDO MOJICA: Agradezco a la Universidad y a todos los funcionarios que colaboraron en la organización del "Congreso Nacional Agronómico y Recursos Naturales", fue todo un éxito en todos los aspectos. Dejo patente mi agradecimiento y el del Colegio de Ingenieros y Agrónomos por la colaboración prestada.

6. Solicitud del Sr. Rector de modificar el acuerdo tomado en sesión 1216-96, artículo III

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solicito que la persona que maneje la microbús para ir a la gira, sea un chofer, porque el INS está garantizando los vehículos solo con choferes oficialmente asignados para ese efecto.

Además, creo que debe señalarse que con el objeto de atender autoridades de alto nivel de las comunidades por la partida de gastos de representación, la Administración tome las medidas correspondientes para llevar los fondos necesarios.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me gustaría hacer algunas observaciones, porque el acuerdo que se tomó después de haber consultado con la Oficina de Transportes, ellos manifestaron que no tenían ningún chofer que pudiera atender las necesidades del Consejo Universitario para esa fecha, sólo estaba disponible la microbús grande.

Por desorden interno de la unidad pertinente no se había considerado la solicitud que había hecho don Carlos Urroz donde solicitaba desde el 19 de junio la microbús grande para atender esas necesidades. Consultamos y se nos dijo no hay una sola solicitud para esa microbús.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No entiendo porqué el Consejo Universitario interviene en esas cosas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Eso fue lo que hicimos, solicitamos la microbús porque estaba libre, no queríamos complicar a la administración con contrataciones adicionales, pudiendo trasladarlo para otra fecha. Se dijo que no se trasladaba para otra fecha porque efectivamente existe la microbús disponible.

La Sección de Transportes envió carta a don Carlos Urroz posteriormente y le dicen " por acuerdo del Consejo Universitario se suspende su gira" sin copia para nadie. Es decir que nosotros suspendimos la gira.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Leí la carta y lo que dice es: "tenemos que informarle que se cancela su gira, dado que debido al acuerdo tomado por el Consejo Universitario se va tener que utilizar el autobús para esa gira". No dice que el Consejo Universitario tomó un acuerdo de suspenderle al Sr. Urroz la gira.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Así lo interpretaron ellos. Es un problema que están ocasionando los choferes que valdría la pena que se tome alguna acción. Estamos de acuerdo que la Administración tiene que decidir si necesitamos salir. No estoy de acuerdo que vaya cualquier chofer con experiencia de esta Universidad a la gira con los Miembros del Consejo, hay que determinar quién va a ir, no es cualquiera de los choferes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No comparto esa idea, me parece que les pondremos el mejor chofer, pero si el Consejo no acepta un chofer de los oficialmente contratados de esta Universidad para ese efecto, entonces que digan que lo despidan. No es conveniente ese tipo de decisiones de parte del Consejo Universitario, si se tienen diez choferes hay que respetarlos. El Consejo sí no está de acuerdo, debe pedir que se tome una decisión de analizar la capacidad que tienen todos choferes y tomar las decisiones administrativas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No estoy hablando de la capacidad de conducir. Por eso sería importante que la administración haga un análisis de esa unidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ustedes pueden pedirlo bajo otras condiciones, pero me parece que para transporte nosotros les vamos a poner el mejor, pero a quién se le tiene que pedir, es al Vicerrector Ejecutivo. Este Consejo no tiene porqué estar pidiéndole a la Sección de Transporte o al Rector, el Consejo decide hora y lugar y se toman las previsiones del caso.

Sugiero que no se tome ese acuerdo, les garantizamos que van a tener un chofer de experiencia, ya le informamos a ellos, creo que en ese detalle lo que el Consejo debe exigir es calidad del servicio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como el acuerdo había quedado en firme, mi propuesta es que se le modifique a ese acuerdo el segundo punto y diga que la Administración asigne el chofer que corresponde. El último punto también es cuestión opcional de ustedes que quieran variar en los términos que sugerimos que la Administración tome las previsiones del caso, con el objeto de que el Consejo Universitario pueda atender autoridades oficiales de las comunidades que atiende. Hay que tener claro que no puede atender funcionarios de la Universidad ni estudiantes dentro de los gastos.

Si están de acuerdo en que diga que la Administración tome las previsiones del caso para que el Consejo Universitario pueda atender, si es necesario autoridades locales de las comunidades que atienden.

LIC. BELTRAN LARA: Pienso que deben citarse los artículos que estaban ahí.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La única partida que podrían utilizar aquí, es fundamentalmente la de gastos de representación.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que se quería era citar los artículos con base en los cuales se toma la disposición, para evitar malas interpretaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario no tiene ningún fondo en este rubro, el único que tiene el fondo es la Rectoría y es el de gastos de representación y están en la partida de la Rectoría. El Consejo Universitario puede tomar, con base en los artículos para uso de gastos financieros, de lo que él mismo tiene presupuestado para el mismo nada más.

El Consejo Universitario tiene para gastos de viaje y transporte, pero no tiene para esos rubros adicionales. La Rectoría con gusto los cubre. Existe una partida que se llama gastos de representación que se puede utilizar para este fin, en este caso la Rectoría puede decidir.

LIC. BELTRAN LARA: Los artículos del Reglamento que se citan son claros de que el Consejo Universitario puede utilizar esos gastos de representación igual que la Rectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene que haberlo presupuestado. Está presupuestado en la Rectoría según la solicitud de la Rectoría.

LIC. BELTRAN LARA: Si no hay fondos habrá que preverlo en las dependencias que están autorizadas reglamentariamente.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Para un futuro tenemos que tenerlo presente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Retiro la sugerencia, me parece que no es un buen procedimiento, porque por ejemplo el Consejo Universitario puede tomar el acuerdo de hacer la invitación a algún Diputado para reunirse oficialmente con ellos, esto puede coincidir con una gira o puede no coincidir, en esos casos la Oficina de Relaciones Públicas es la encargada. Esa Oficina sería la encargada de pedir ese dinero, es lo que normalmente se hace.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Presento la moción para que se anule la última parte del acuerdo.

LIC. BELTRAN LARA: Nosotros lo habíamos visto claramente normado en el reglamento correspondiente, pero si no hay fondos asignados, es mejor no tocarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una propuesta de que se derogue el número 3 del acuerdo -esa no fue mi intención- en todo caso no me parece que se hicieran las cosas en otra forma.

* * *

Se somete a votación la modificación al acuerdo tomado en sesión 1216-96, Artículo III inciso 3. Con la abstención del Dr. Celedonio Ramírez al punto 2 y 3, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

En atención a la solicitud planteada por el Sr. Rector, en relación con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1216-96, Art. III, inciso 3), y SE ACUERDA:

- a) **Modificar el punto No. 2 del acuerdo tomado en sesión 1216-96, Art. III, inciso 3), para que se lea de la siguiente manera:**
 2. **"La Administración asignará el chofer correspondiente, para que maneje la microbús de mayor capacidad".**

b) Eliminar el punto No. 3 de dicho acuerdo.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Recurso de Reconsideración, Reposición y Nulidad Concomitante y apelación en subsidio, presentado por la M.ED. Jesu-sita Alvarado, contra el acuerdo tomado en sesión 1215-96

Se recibe el Recurso de Reconsideración, Reposición y Nulidad Concomitante, y Apelación en Subsidio, contra el acuerdo tomado en Sesión No. 1215-96, Artículo IV, Inciso 1), celebrada el 3 de julio de 1996. Asimismo se recibe el dictamen brindado por el Lic. Celín Arce Gómez, Jefe Oficina Jurídica, oficio O.J. 96-163 de fecha 16 de julio de 1996.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El Artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública dice: "La notificación contendrá el texto íntegro del acto como indicación de los recursos procedentes del órgano que lo resolverá de aquel ante el cuál deben interponerse y del plazo para interponerlo".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me queda claro si eso es aplicable aquí.

LIC. CELIN ARCE: Lo que es materia de procedimiento administrativo de la Ley General de la Administración no es aplicable a la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso lo descalifica de fondo, pero no obstante, a qué es lo que se está refiriendo el artículo 245, a cuál tipo de comunicación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El capítulo está dentro del artículo tercero que dice "de las formalidades del procedimiento" y el capítulo primero dice "de la comunicación de los actos del procedimiento". Interpreto que se está cumpliendo con un mera formalidad, que es notificar según lo establece el artículo 245 aún cuando ya se dijo que no es aplicable. El artículo 245 lo que dice es que "la notificación contendrá el texto íntegro del acto" que es lo que doña Jesusita está reclamando, que no se incluyó el texto íntegro, con indicación de los recursos procedentes, luego

dice del "órgano que lo resolverá de aquel ante el cual deba interponerse y del plazo para interponerlo".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este acto era un acto final, lo que señala es otra etapa en el acto administrativo. No me queda claro, porque ahí parece señalar una etapa previa al acto final administrativo.

LIC. CELIN ARCE: Lo que se está impugnando es que la notificación del último acuerdo no se llevo a cabo de conformidad con lo establecido en ese artículo.

Queda claro que ese procedimiento no se aplica a la Universidad, pero como está es una cuestión de mera formalidad, que no tiene mayores consecuencias, no vale la pena ponerse a discutir por detalles intrascendentes, lo que estoy recomendando es que a pesar de que no se aplica, podemos satisfacerlos con notificarle en la forma establecida en ese artículo, para lo cual coordinará don Vigny conmigo. Inclusive el acuerdo anterior, prácticamente ya ha dado por agotada la vía administrativa y esto fue una adición que pretendieron hacer. A partir de ahora acuden a los tribunales o mandarán escritos relativamente intrascendentes. Esto es un asunto de mera formalidad, no tiene que ver nada con el fondo del asunto, y si se aplica la Ley General o no se aplica en esa materia, simplemente hay que notificarle según lo que establece ese artículo.

LIC. ADELITA SIBAJA: El acuerdo en que se le comunicó a ella no hay que modificarlo ni variarlo, sino seguir el procedimiento que se sugiere la Asesoría Legal con el coordinador del Consejo.

LIC. CELIN ARCE: Si ahora se acoge el dictamen, habría que solicitar que se notifique a la Sra. Jesusita Alvarado el último acuerdo, de conformidad con ese artículo, para a lo cual coordinará don Vigny Alvarado con este servidor.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece que para futuras comunicaciones de este tipo debería de ser una comunicación tal y como lo dice el Asesor Legal, para evitar que nos envíen este tipo de manifestaciones. Entonces que todo este tipo de comunicaciones finales deben hacerse en común acuerdo de la Asesoría Legal con el Coordinador General de este Consejo, para efectos de no perder tiempo con este tipo de problemas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No recuerdo haber estado en esta sesión, ¿cuál es el recurso que ella había planteado?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se debe tomar como norma para el futuro, que todo dictamen que sea acogido por éste plenario no se anexe al

Acta, sino que se transcriba en el acuerdo porque si este dictamen hubiese sido transcrito no tendríamos ningún problema, pero se anexan, con el problema de que con el tiempo ese anexo se pueda perder. Entonces sería conveniente que queden incorporados los dictámenes al acuerdo respectivo, sugiero que a partir de hoy lo tomemos como norma, pido que se someta a votación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a eso no me parece que los acuerdos del Consejo Universitario deban ser una repetición del dictamen. El dictamen es un criterio legal, entonces las resoluciones del Consejo deberían traer considerandos y después el acuerdo, que es lo que se comunica, el Asesor da las bases para tener sus considerandos.

Si nosotros tomáramos un acuerdo que de aquí en adelante los acuerdos textualmente son los mismos de la Asesoría Legal, no sé si es conveniente, el Asesor Legal le da criterios para tener considerandos para aceptarla y rechazarlas. Lo que ocurre a veces es que lo que decimos es "se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica y se acuerda declarar sin lugar", pero que es lo que se acoge. Por ejemplo si en ese dictamen al final don Celín dijo: "por lo tanto se recomienda se declare sin lugar" entonces se acogió al dictamen y aquí se transcribe lo que se acogió, es un problema semántico, depende qué fue el acuerdo del Consejo Universitario. Cuál fue el dictamen del Asesor legal. El dictamen del Asesor Legal es que se declare sin lugar el recurso de nulidad interpuesto por la M.Sc. Jesusita Alvarado.

Los otros aspectos son consideraciones que hizo desde el punto de vista jurídico, que no son necesariamente que el Consejo Universitario puede estar o no de acuerdo. Nosotros no somos expertos en interpretación de Leyes, todo depende de qué es el dictamen y qué se entiende por el dictamen.

Sugiero a don Celín, que nos diga cuáles son los elementos, de conformidad con la Ley que debe tener siempre la resolución de un recurso. Si de conformidad con esa Ley, aunque nosotros estemos exentos, debe indicarse considerandos o debe indicarse después la resolución, sería conveniente que se establezca que de aquí en adelante todos los recursos resueltos por el Consejo Universitario van a llevar esta forma, se van establecer cuáles son las consideraciones que pesan sobre el pensamiento del Consejo Universitario y que respaldan el acuerdo. El acuerdo del Consejo Universitario no dice básicamente nada con respecto a qué son las razones, se entiende que dice "se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica" entendiéndolo por el dictamen el documento total o el dictamen en la resolución final.

Sería conveniente que el Consejo en cada caso diga cuáles son las razones para aceptarlo o rechazarlo; la otra es pedirle al Asesor

Legal que además de las consideraciones de los dictámenes que él nos eleva y con el razonamiento que él hace, nos haga una propuesta de resolución, y le recomiende al Consejo Universitario que lo resuelva de determinada la siguiente manera.

LIC. CELIN ARCE: En mi opinión, todo acuerdo del Consejo que tienda a denegar recursos y derechos tiene que estar motivados, que significa que tiene que estar razonados, en el sentido de decir cuales son los fundamentos, las razones, las motivaciones y los fundamentos jurídicos que dan base para denegar en este caso el recurso o denegar una petición.

Un acuerdo motivado no significa que tenga que tener de 20 a 50 páginas y hacer todo un tratado de derecho, simplemente hacer la mención sucinta de la motivación y las razones que tuvo el Consejo para adoptar ese acuerdo. La motivación perfectamente puede ser la incorporación del dictamen, en este caso jurídico o puede ser un dictamen técnico, perfectamente esa es la motivación.

En ese acuerdo concreto tal y como quedó redactado, no hay duda para mí que el Consejo Universitario acogió y avaló todo el dictamen de la Oficina Jurídica y esa es la motivación que tuvo para acordar el acuerdo denegatorio, inclusive los documentos no hacen mención a la motivación, la cual es clara, se acogió al dictamen. En ese caso es un dictamen jurídico, pudo haber sido un dictamen técnico o un dictamen que elabore cualquier otro especialista y después se dan las razones técnicas que tenga el Consejo para adoptar el acuerdo correspondiente.

Por cuestiones de forma, legalmente caben dos posibilidades, se avala el dictamen y se acuerda, la otra es que se avala el dictamen y obviamente el dictamen queda como anexo al acta respectiva, es un procedimiento válido.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Pero corre el peligro que se traspapele.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La razón para apelar, esto es que se está asumiendo que los considerandos del Consejo Universitario son los mismos documentos del Asesor Legal y se corre el riesgo de que ese documento por una razón u otra no se le mande, lo que se le manda es el acuerdo, por eso prefiero que a futuro vengan básicamente los considerandos del Asesor Legal. Cuando el Consejo Universitario los acepta se podrían resumir en una propuesta de acuerdo y eso sí transcribiría en forma literal y así no perdemos la posibilidad que eventualmente pase esto, de que se comunicó el acuerdo, pero no se mandó el otro porque normalmente no se acostumbra hacerlo.

LIC. CELIN ARCE: La segunda parte no la recomendaría, porque hay que recordar que en este caso uno como Asesor del Consejo, después

de esa etapa viene una deliberación por parte del Consejo, pueden estar de acuerdo o no y prácticamente que la Oficina Jurídica envíe pre-elaborado el proyecto del acuerdo, se puede prestar para malas interpretaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La otra alternativa es que nosotros lo hagamos, eso es lo que se debe hacer.

LIC. CELIN ARCE: Correcto, cuando se acoge el dictamen el acuerdo es muy sencillo, lleva un considerando que diga: "considerando el informe o el dictamen dado por tal oficina que dice...", se acuerda...".

LICDA. ADELITA SIBAJA: Anteriormente hice alusión al último párrafo del dictamen de don Celín que habla de la notificación del acuerdo. Si bien es cierto el acuerdo puede quedar así como nos quedó éste y con el dictamen adjunto al acta, ya para la notificación del acuerdo, creo que es válida esta recomendación, pero no sólo para este caso en concreto, sino en general para todo este tipo de recursos que llegan aquí. Debe ponerse de acuerdo a la Asesoría Legal con el Coordinador del Consejo, para que las notificaciones se hagan de acuerdo a los parámetros legales y evitar que se presenten este tipo de problemas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aclaro que en la Ley General de Administración Pública, de la cual nosotros estamos exentos, básicamente los acuerdos del Consejo Universitario normalmente nada tienen que ver con recursos y esos acuerdos se comunican simplemente comunicando el acuerdo y no necesariamente con todo esto, las Universidades fueron exentas en ese sentido. A una oficina se le envía el acuerdo precisamente que el Consejo Universitario, exactamente como se dicta aquí, esa Oficina va a venir a pedir generalmente la documentación.

En el caso de doña Jesusita más bien ella hubiera venido a pedir el resto de los documentos, pero este es un acto administrativo de distinta naturaleza, en el acto de apelación y de recursos, son actos también administrativos pero son de otra naturaleza, en la cual no estoy tan seguro que nosotros podemos obviar tan fácilmente esa misma Ley y sobre las cuales es más importante tomar nota del proceso de comunicación. Estamos en el ámbito de la justicia básicamente, es importante que la persona firme que recibió el acuerdo y se le informe sobre sus derechos para poder apelar.

En ocasiones pasadas habíamos establecido una comisión de jurídicos con el objeto de que hicieran propuestas, pero que las propuestas vinieran con una redacción y un formato jurídico. Esa fue la razón en ese momento para evitar que fueran mal redactados

o que no se dieran las razones -en estos casos particularmente- en aquellos casos que tienen que ver con apelaciones de los funcionarios. Estas apelaciones son de un orden muy distinto, porque no es un orden sobre un derecho individual en el mismo sentido, pero en todo caso sí debemos en este tipo de casos que terminan en un tribunal normalmente, darle un formato más específico.

LIC. JOAQUIN CALVO: Me preocupa que estemos tratando de generalizar aspectos que por su propia naturaleza de índole jurídico, requiera distinto tratamiento. Me parece que a raíz del dictamen que se ha emitido por parte del Lic. Celín Arce, lo que cabe ante este recurso es el rechazo ad portas, puesto que aquí está muy claramente evidenciado que el Decreto Ejecutivo que se menciona el No. 9469 se está exceptuando de la aplicación de la Ley General de Administración Pública, este reclamo.

La observación que se hace al final de este documento es simplemente una cortesía, pero creo que esta cortesía no estamos obligados a cumplirla. Si bien es cierto, aquí se está diciendo que para reconocer la parte del artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública, habiéndose dicho anteriormente que la Universidad no está obligada. Estamos tratando de establecer un procedimiento, de una forma determinada de actuar, cuando en realidad doña Jesusita sabe muy bien como es que se están dando las cosas en cuanto a los dictámenes. Creo que se rechaza ad portas y se le comunica la resolución tal y como lo ha establecido la Oficina Jurídica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los otros comentarios fueron totalmente aparte, no estoy convencido de que el Decreto Ejecutivo en el fondo nos exime de la obligación de dar las mismas razones. No podría ella utilizar ese argumento, para decir que hay una nulidad, pero no nos exime a nosotros de la obligación legal de tener que dar las razones y tener que mostrar si el Estatuto Orgánico dice "los acuerdos del Consejo Universitario referente a los recursos se comunicarán de la siguiente manera..." esa ley no sirve, porque aquí está la nuestra y nos eximieron por esa, pero sí aquí no dice cómo es que se comunican los acuerdos, no sé cómo se resolvería el asunto.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En todo caso habría base para iniciar otros juicios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En nuestro reglamento va a decir en dónde no hay leyes normadas por nosotros, se aplica el derecho común y entonces se aplica esa ley. Debe señalar que el Estatuto Orgánico

dice cómo comunica usted un acuerdo, entonces esa ley no se aplica, el Estatuto Orgánico no lo dice y nuestros reglamentos no lo dice. Nuestro reglamento dice: "dónde no hay normas se aplica el derecho ya establecido". La Contraloría me lo señaló eso, dijeron "ustedes son autónomos, puede hacerse otra norma pero no la tienen, entonces si no la tienen aplíquense la pública". No es cierto que no hay una norma en la Universidad de como se comunican los acuerdos, para que se diga que se rechaza ad portas.

* * *

Después de analizar este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce recurso de reconsideración, reposición y nulidad concomitante, y apelación en subsidio, presentado por la servidora Jesusita Alvarado Blanco, contra el acuerdo tomado en la sesión No. 1215-96, Art. IV, inciso 1), celebrada el 3 de julio de 1996.

CONSIDERANDO:

1. Que este Consejo solicitó dictamen a la Oficina Jurídica sobre el recurso en referencia.
2. Que el Lic. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica vertió el dictamen solicitado, mediante el Oficio OJ.96-163 del 16 de julio del año en curso, el que, literalmente dice lo siguiente:

"Del contenido de dicho recurso queda claro para esta Oficina que más que una impugnación del acuerdo dicho, el recurso es interpuesto en contra de la notificación que se le hizo respecto a dicho acuerdo.

En efecto expresa la recurrente que: *"Consecuentemente, la notificación es ABSOLUTAMENTE NULA, porque no se cumple con los requisitos de esa ley"* Para fundamentar su recurso la petente menciona los artículos 239, 245 y 247 de la Ley General de la Administración Pública. Ahora bien, dichos artículos forman parte del Libro Segundo de dicha ley que lleva por título Del Procedimiento Administrativo.

Por otro lado, el artículo 367 punto 2) inciso h) indica que se exceptúa de la aplicación de esta ley, en lo relativo a procedimiento administrativo: "Los demás que el Poder Ejecutivo determine por decreto, dentro de los tres meses siguientes a la promulgación de esta ley, cuando existan motivos igualmente justificados que los de los incisos anteriores, y siempre que estén regulados por ley".

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 9469-P del 18 de diciembre de 1978, se exceptuó de la aplicación de la Ley General de la Administración Pública, los procedimientos administrativos contemplados en las leyes en él indicadas, siendo una de ellas la Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia.

Desde este punto de vista, se puede concluir válidamente que la UNED está exceptuada de los procedimientos administrativos de la Ley General de repetida cita.

No obstante, como estamos frente a un caso de aspectos que son meramente de formalidad, como lo reconoce la propia petente, recomendamos que la notificación del acuerdo mencionado de la Sesión 1215-96 se lleve a cabo de conformidad con lo indicado en el artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública, para cuyo fin el Coordinador General de ese Consejo coordinará en su oportunidad con esta Oficina."

3. Que es voluntad de este Consejo acoger y avalar el dictamen en referencia.

POR TANTO:

Con base en las consideraciones anteriores, razones y citas legales mencionadas en el dictamen de la Oficina Jurídica, SE ACUERDA:

Notificar a la recurrente Alvarado Blanco el acuerdo de la sesión 1215-96, Art. IV, inciso 1), de conformidad con lo establecido en el Artículo 245 y concordantes de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO FIRME**2. Informe de la Contraloría General de la República sobre el estudio llevado a cabo en la UNED**

Se recibe el Informe de la Contraloría General de República, oficio No. 8181 sobre los resultados de un estudio realizado en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en relación con denuncias presentadas sobre eventuales hechos irregulares ocurridos en esa universidad. Asimismo se recibe oficio AOD-717 de la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Subjefe del Departamento de Organismos Descentralizados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la sesión antepasada funcionarios de la Contraloría nos dieron un adelanto sobre el estudio realizado aquí, me informaron que habían dos documentos por el momento, están enviando uno, el otro era dirigido hacia la parte administrativa o hacia la parte financiera contable. No lo he visto, pero sí hemos recibido este en forma general. La Secretaría del Consejo Universitario la recibió el 11 de julio, pero el Consejo la está recibiendo formalmente hoy.

LIC. CELIN ARCE: Se recibe hoy porque como es un órgano colegiado, se da por recibido hasta que todos lo conozcan en sesión formal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El primer acuerdo sería recibir el documento, hoy 16 de julio. La idea básicamente sería que a más tardar el 31 de julio -fecha que cae dentro de los quince días hábiles- tengamos las decisiones tomadas por el Consejo Universitario con respecto a este asunto -eso es lo que ellos quieren saber-. Lo que están buscando es que el Consejo Universitario les comunique lo que resolvió.

Sugiero pasarlo a la Comisión para que lo estudie y le haga un planteamiento de resoluciones con respecto a cada uno de los puntos que vienen aquí.

SR. MARVIN HERNANDEZ: ¿Nosotros contestamos por la Vicerrectoría Académica y la Auditoría o cada quien contesta individualmente?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario debe vigilar porque cada uno haya dado la respuesta, pero a cada uno le corresponde dar la respuesta. Este Consejo tiene que velar por la respuesta de éstas. En el Consejo de Rectoría de mañana se va a ver el punto 4.2 y lo que tiene que ver con las Vicerrectorías,

para que se dé la respuesta correspondiente.

Pero pueden haber otros asuntos de carácter general que involucren bien las de nosotros, creo que podríamos verlo en la Comisión de Desarrollo Organizacional. La pregunta es si el Consejo quiere discutirlo directamente aquí cada punto o prefiere que se elabore un documento en el que se presente cuales serían las mejores opciones a tomar en cada uno de los puntos.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Es mejor que lo vea una Comisión y le haga una propuesta al Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera hacer una observación que no tiene que ver con el fondo de los puntos específicos, pero no quiero pensar que haya mala fe de los funcionarios, preferiría pensar que se trata de ignorancia. Pero sí me preocupa que esta ignorancia se dé dentro de la Universidad, porque en el estudio dice "el presente informe, se realizó para atender denuncias presentadas ante esta Contraloría por un grupo de funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia...", y por otra parte dice que este estudio fue llevado a cabo porque unos Diputados y un grupo de funcionarios de la Universidad habían solicitado que se hiciera esto.

Se señala a tres diputados muy importantes como son don Ottón Solís, don Francisco Antonio Pacheco y don José A. Lobo, son importantes porque tienen mucho acceso a las fracciones parlamentarias y tienen acceso muy directo a la parte administrativa del Poder Ejecutivo. El plantearle este tipo de cosas, sin seguir los procedimientos administrativos de la Universidad es cortar la capacidad de negociación de la Universidad a más del 50%, porque si se trata de conseguir fondos con el Poder Ejecutivo y los diputados ni siquiera han conversado con los Ministros de Hacienda, Educación o con el mismo Presidente de la República, o sea liquidan la capacidad de negociación significativamente que tiene la Universidad, eso por un lado. Me parece que los funcionarios, ponen en entre dicho a la Universidad.

En segundo lugar, me parece irrespetan a este Consejo Universitario, porque debían haberle pedido al Consejo Universitario que se pronunciará o les informara sobre estas cosas.

Finalmente, me parece que nuestros tres grandes legisladores de este país, demuestran como padres de la patria que deben enseñarle Educación Cívica a todos los costarricenses y ellos han demostrado que no tienen respecto por el ordenamiento jurídico. La Constitución de la República dice "que las universidades son autónomas" significa que los diputados no deben utilizar el puesto electo para intervenir en cosas que juraron no meterse. Como bue-

nos funcionarios públicos que son y los reconocemos así, debieron haberle dicho a esos funcionarios, inclusive haberlo hecho por escrito, que debían seguir el procedimiento administrativo y dirigirse a este Consejo. Ellos pudieron haber mandado una nota diciendo "funcionarios de su universidad sean quejado de estos asuntos", y solicitar a este Consejo que les informe como están estos asuntos.

Me preocupa el efecto que muchas personas no lo miden, que estas cosas tienen sobre el futuro de la Universidad; hemos visto que la Contraloría ha mostrado que no había lo que se decía o lo que se trataba de insinuar. No obstante, el efecto que ha producido, en mi opinión es más negativo que esto mismo.

Me duele el procedimiento que siguieron, pero básicamente me duele que hayan funcionarios de esta Universidad que no traten de resolver los problemas dentro de la Universidad. Ciertamente tienen todo el derecho de hacerlo, si en algún momento determinado se lo hubieran planteado al Consejo Universitario y éste no hubiera tomado alguna resolución, o lo hubieran planteado ante la administración. Necesitamos encontrar caminos para crear una cultura dentro de los funcionarios para que usen los recursos, pero que los usen adecuadamente para presentar sus quejas o sus dudas en la Universidad y tal vez una contraloría de servicios, el sistema de evaluación o uno de esos aspectos que permita que haya algún tipo de unidad donde se puedan plantear y tratar de saber que la unidad correspondiente o la persona correspondiente dé la respuesta, para evitar este tipo de problemas. Es la seguridad de mil cien funcionarios la que se pone en duda cuando no se sigue un debido procedimiento.

Es interesante que la Contraloría misma no quiere que le vayan a plantear más problemas, lo que quiere es que la Universidad le resuelva los problemas y no se utilizan los canales en la Universidad para resolverlos. Me parece que es un poco ofensivo en última instancia tenga que venir la Contraloría para decirle a éste órgano a ustedes le toca tomar la resolución". Sobre muchos de estos problemas ya se hubieran tomado resoluciones si se le hubieran planteado aquí esas quejas directamente.

Necesitamos algún tipo de medio en la Universidad para que se puedan expresar estas quejas y se puedan resolver o dar la información pertinente para que no se vayan a otro nivel. No sabemos cuáles funcionarios de esta Universidad que lo plantearon y estoy absolutamente seguro que los tres Diputados de los que se hablan fueron incitados por funcionarios de aquí y nada por razones de ellos mismos, son personas muy profesionales como para que estén muy interesados en causar el daño.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se están pasando dos hojas que sustituyen al informe, una de esas hojas excluye los nombres de los señores Diputados. La página que nos entregaron originalmente dice "el estudio al cual corresponde el presente informe se realizó para atender denuncias presentadas ante esta Contraloría por los señores Diputados Dr. Ottón Solís, Dr. Francisco Antonio Pacheco y Dr. José Antonio Lobo, así como un grupo de funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia". Ahora la página que nos entregaron dice "el origen del estudio al cual corresponde el presente informe se realizó para atender denuncias presentadas ante esta Contraloría por un grupo de funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia". En este caso pienso que deberíamos pedirle a la Contraloría, para efectos de conversar con éstos funcionarios de una manera más directa, pedirle los nombres de los funcionarios de la Universidad que denuncian los supuestas anomalías.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que estamos proponiendo es que la Comisión haga el planteamiento de cómo resolver las recomendaciones de ellos y cualquier otra cosa. Pienso que no van a dar nombres, cometieron un error en habernos dado los nombres de los Diputados y ya lo sabemos, aunque sustituyen las páginas.

LIC. BELTRAN LARA: Me preocupa una serie de cosas del documento y lo que señalaba don Celedonio la actitud de un grupo de funcionarios y de los señores Diputados, me llama la atención lo que dijo Doña Adelita, nos acaban de pasar dos hojas para ser sustituidas en el Informe.

En principio detecto que lo que varía en la parte introductoria, es que antes decía: "El estudio se realizó en atención a denuncias verbales presentadas ante esta Contraloría por tres señores Diputados y un grupo de funcionarios de la UNED". Ahora dice: "El estudio se realizó en atención a denuncias presentadas a esta Contraloría, por un grupo de funcionarios de la UNED".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Uno de esos señores Diputados ha estado tratando de buscarme para hablar conmigo. Probablemente a los diputados les molestó el hecho de que les hubieran puesto el nombre. Seguramente es un error, porque la Contraloría no tenía por qué decirnos a nosotros quiénes son.

LIC. BELTRAN LARA: Me llama la atención que una Institución tan seria, como la Contraloría General de la República, nos dé un informe formal y después de presentado nos envíen dos hojas en las que no hay cambios sustanciales, sino que se omiten los nombres de las personas que fueron los denunciantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso, creo que debemos remitirle este documento a la Comisión y que nos presente resoluciones específicas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Estoy muy preocupado por este informe. No quisiera extenderme mucho en un análisis de lo que el informe ha demostrado. Tengo cuatro puntos que voy a plantear aquí para que la Comisión los analice como propuesta, porque creo que esto no puede quedarse así.

El daño que a esta Universidad se le hizo a nivel de imagen pública fue muy grave y si hay funcionarios que están tras la búsqueda del cierre de esta Universidad, creo que esta es la mejor oportunidad de llamar a cuentas a estas personas, porque no puede ser que dos, tres, cuatro o veinte funcionarios no estén pensando que aquí hay una gran cantidad de personas y una población estudiantil muy grande, que dependen del accionar de esta Universidad.

La complicidad de funcionarios que existe aquí es muy grande, y de ahí la preocupación. En 1994, cuando se estableció la propuesta de una Contraloría de Servicios al Consejo Universitario anterior, donde don Ottón Solís era miembro, no se aceptó. Independientemente de que se hayan borrado los nombres, estos ya quedarán para la historia. Es lamentable que un ex-Rector de esta Universidad se haya prestado para escuchar este tipo de denuncias, cuando él, como Ex-rector, bien sabe cómo se maneja el aspecto de finanzas, el aspecto administrativo y cómo se maneja una serie de aspectos en una universidad pública.

Muy respetuosamente le sugeriría a esta Comisión que se publique el resultado en un campo pagado de mayor circulación de este país, destacando los aspectos fundamentales de este informe de la Contraloría General de la República, porque todavía hay personas en las distintas universidades que están preguntando ¿cómo les fue con la intervención de la Contraloría General de la República? Para muchas personas todavía seguimos intervenidos, hay dudas en cuanto a cómo se están manejando a lo interno los fondos públicos, eso todavía no ha sido aclarado -hay que aclararlo-.

Hay elementos fundamentales en ese informe que deben rescatarse y darlos a conocer a la opinión pública.

Considero que a los tres señores Diputados hay que llamarlos a este Consejo, independientemente de que las hojas las hayan cambiado.

El daño está hecho, nos va a costar limpiar la imagen de la Universidad, por eso es importante llamarlos aquí, y que nos digan cuáles fueron las razones por las cuales ellos aceptaron esta encomienda. Por otro lado considero, como un tercer punto, que se le debe informar a la Comunidad Universitaria sobre el resultado de este estudio.

Los invitó que a lean el comunicado que se dio en octubre del año pasado a raíz del problema, el comunicado que se redactó a la Comunidad Universitaria y el que sale de la Contraloría General de la República, curiosamente ese comunicado coincide en una serie de aspectos que en ese momento se señalaron al informe de la Contraloría General de la República. No estábamos tan equivocados, sólo que los medio dieron a conocer la información prácticamente diciendo que don Samuel Hidalgo se las había dado. Don Samuel elude un poco decir de dónde sale la información y el medio dice que fueron funcionarios de la misma UNED que fueron al medio a dar declaraciones para que esta información saliera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Samuel personalmente me dijo -yo no me pude quitar la periodista, porque venia muy bien informada por funcionarios de esta Universidad- hizo preguntas muy específicas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sugiero como cuarto punto que a lo interno se busquen los responsables, esto no debe quedar así. No tenemos la garantía de que en el futuro se volviera a perder otra letra bancaria y después sea tomado como un mal manejo de fondos. Esa es la imagen que se ha querido dar a la opinión pública.

Creo que el informe es muy claro. Sí hay una serie de procedimientos que la Contraloría señala a raíz de este auditoraje que se hace y que son males que vienen desde 1984. Me preocupa que desde 1984 las instancias de esta Universidad no hayan hecho por dónde resolver un problema que se perfila ahora como endémico.

El señalamiento es claro, este esfuerzo de la Contraloría de Servicios que se propuso y que el mismo Consejo Universitario no aceptó en año 1994 tiene personas responsables de esta Universidad que en ese momento debieron de haber tomado la previsiones y o las tomaron. De tal manera que esos son los cuatro puntos que le propongo a la Comisión que se tomen en consideración. No creo que se tenga que mediar razones políticas para llamar a los señores Diputados, para decirles qué fue lo que pasó.

El problema es que dentro de toda esta maraña neoliberal que se da y la pérdida de valores, si las seguimos permitiendo, creo que vamos encaminados a que esta Universidad siga recibiendo los ataques de funcionarios y de extraños y que eventualmente el cierre de la Universidad sea un cierre casi automático.

Este asunto lo he asumido con seriedad, hay muchos familiares de ésta Universidad que siguen con dudas sobre lo que aquí ocurrió, es hora de limpiar esa imagen dañada a la Universidad, no porque haya habido nada anómalo, es que hubo gente que se encargó de crearle mala imagen a ésta Universidad.

Propongo en concreto, a raíz de éste informe. Si no le ponemos un voto a ésta situación en este momento, a futuro prepararemos para efectos de intervención de la Contraloría. Creo que es hora de poner éstas cosas en su debido lugar, me preocupa el hecho de que sea con ésta la segunda vez que se pone entre dudas la autonomía universitaria.

En una oportunidad don Eugenio mencionaba que el asunto de la autonomía universitaria había que ubicarla dentro de su perspectiva -coincido con eso-, pero lo poco que pueda quedar de la autonomía universitaria no tratemos de echarla por la borda.

Hace tres años se paralizó gracias a que esto se sacó de aquí para otro lado, la Sala IV tuvo que venir a enmendar la plana -no la enmendó-, pero fueron funcionarios quienes llevaron la misma situación a la Sala IV y el Rector supo lo que fue estar interino.

El problema de los informes del Rector fue fundamentalmente por esa paralización que se hizo.

El informe me ha dejado una alegría interna como funcionario y una gran alegría interna para la gran cantidad de funcionarios honestos que hay en ésta Universidad. Me queda la satisfacción de que no hubo absolutamente nada de lo cuál podamos avergonzarnos. Pero por otro lado me queda un amargo sabor de que estamos expuestos a funcionarios internos y a personas que escuchan voces inoportunas de éstos funcionarios, para que en cualquier momento la Universidad siga persiguiéndose como una Universidad de mala imagen en dónde lo que se está haciendo es derrochando los fondos públicos, dejo planteado esos cuatro puntos para que la Comisión los tome en consideración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que es un asunto que tiene que analizarla Comisión.

Con respecto a lo anterior se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe nota Oficio 8181, del 8 de julio de 1996, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Subjefe de la Dirección General de Auditoría, Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República, en la que remite el Informe No. 47/96, relativo al estudio llevado a cabo en la UNED.

Al respecto, SE ACUERDA:

Remitirlo a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que lo estudie y presente al Plenario un planteamiento de resoluciones con respecto a cada uno de los puntos que incluye el informe.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a la 1:35 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

EF/LP*